



No. 13-204381- -00005-0000

Fecha: 2014-08-29 16:36:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 6

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

P2013/000162

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Registro de Diseño Industrial

☐

Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Colombiana	Circular 1ra. No. 70-01, Medellín Colombia	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
office@olartemoure.com	601-7799	601-7700

☒

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

OLARTE G. CARLOS R.

79.782.747 de Bogotá

74.295

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Cra 5 No. 34-03		BOGOTA
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
office@olartemoure.com	601-7799	601-7700

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 13-204.381

Aparece GLORIA CANO MUÑOZ

Debe ser GLORIA CARO MUÑOZ

Modificación:

☐ Modificación al capítulo reivindicatorio.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación \$21.000

☐ Poder, si fuere el caso.

☐ Documento que contiene las modificaciones o correcciones. Documento de Cesión

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos
CARLOS R. OLARTE

C.C. 79.782.747 de Bogotá

Firma

Tarjeta Profesional 74.295

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Entre los suscritos a saber: **GLORIA CARO MUÑOZ** identificada con C.C. 32.402.771 de Medellín en adelante EL CEDENTE, actuando en nombre propio y en mi calidad de titular de los derechos de PROPIEDAD INDUSTRIAL sobre la invención "**PROCESO PARA PRODUCIR CELULOSA BACTERIANA EN PRESENCIA DE UN AGENTE QUIMICO DE ENTRECRUZAMIENTO**", por medio del presente acto CEDO mis DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL sobre la misma a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**, institución de educación superior, privada, de utilidad común, sin animo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, con domicilio principal en Medellín e identificada con NIT. 890902922-6, representada legalmente por Pbro. **JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.354.986 de Medellín, en adelante LA CESIONARIA, han acordado celebrar el presente contrato de CESION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. A través del presente acto, el CEDENTE cede al CESIONARIO la totalidad de los DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL sobre la invención denominada "**PROCESO PARA PRODUCIR CELULOSA BACTERIANA EN PRESENCIA DE UN AGENTE QUIMICO DE ENTRECRUZAMIENTO**", y sobre los demás resultados asociados a ésta, por él creados en desarrollo de proyecto de investigación "*modificación superficial de nano-fibrillas de celulosa con miras a incrementar su incorporación en sistemas hidrópicos*", adscrito al Grupo de Investigación de Nuevos Materiales - GINUMA de la Universidad Pontificia Bolivariana.

EL CESIONARIO es, en adelante, el titular exclusivo de todos los derechos de propiedad industrial sobre la creación; por lo tanto, puede explotar y disponer libremente de la misma, sin limitación alguna, según lo considere necesario, y sin que EL CEDENTE pueda formular reclamaciones por estos usos, en ningún caso ni en ningún tiempo.

SEGUNDA. Titularidad. El CEDENTE declara que la invención objeto de la presente cesión es un trabajo original suyo y que fue lealmente creada sin hacer uso ilegítimo de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que se hace responsable por cualquier reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga al saneamiento. Así mismo, declara que tiene la titularidad de los derechos sobre la misma y que, en esa condición, está facultado para realizar la presente CESIÓN a favor del CESIONARIO.

El CEDENTE declara que la presente CESIÓN no contraviene ninguna disposición contractual y que se hace con el consentimiento de todos los que participaron en la creación de la invención de que se trata y de todos los creadores de la misma.

2004

CESIONARIO, por su parte, se compromete a respetar y reconocer la paternidad del creador sobre la invención objeto del presente acto.

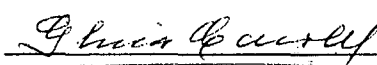
TERCERA. Limitación geográfica y temporal. Los derechos concedidos al CESIONARIO, en virtud de la presente CESIÓN, podrán ser ejercidos por éste, sin limitación de modo, en cualquier lugar del mundo y por el tiempo de protección correspondiente a la creación intelectual objeto de este acto.

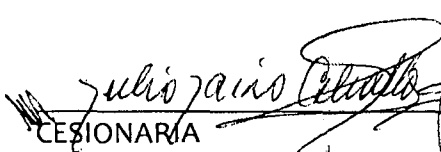
CUARTA. Convenios con terceros. El CEDENTE se obliga a no celebrar actos o convenios que atenten contra los derechos que el CESIONARIO ha adquirido por medio de la presente CESIÓN.

QUINTA Normativa. El CEDENTE declara que conoce y acepta las políticas y el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Pontificia Bolivariana. De igual forma, acepta que cualquier cambio efectuado en la prealudida normativa no altera los derechos adquiridos por el CESIONARIO en virtud de la presente CESIÓN.

SEXTA. Entrega de información EL CEDENTE se obliga a entregar a la Universidad toda la información que posea sobre el objeto cedido y a suscribir los documentos que sean necesarios para dicha cesión.

En señal de asentimiento y para constancia, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Medellín y se reconoce su contenido y firma por las partes ante notario público, el día 15 del mes de Agosto de 2013.


CEDENTE
GLORIA CARO MUÑOZ
C. C. 32.402.771

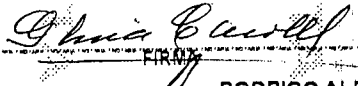

CESIONARIA

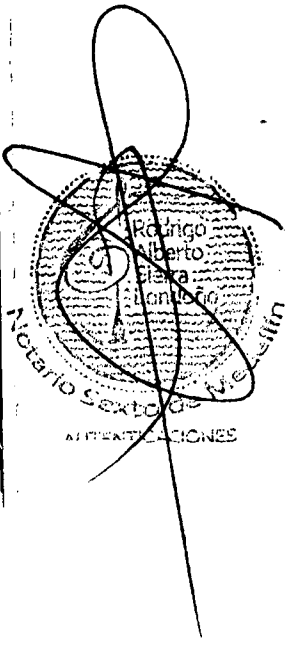
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Pbro. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA
C.C. 8.354.986





15

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Compareció ante el NOTARIO
SEXTO DEL CIRCULO DE
MEDELLIN
CARO MUÑOZ GLORIA NELLY
Identificado con: C.C. 32402771
y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya y es la misma que usa en todos sus actos. Para constancia se firma.
Medellin 25/09/2013 a las 10:28:08 a.m.

FIRMA
RODRIGO ALBERTO SIERRA LONDOÑO
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE
MEDELLIN
cd43dwedr3td3ec



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Compareció ante el NOTARIO
SEXTO DEL CIRCULO DE
MEDELLIN
CEBALLOS SEPULVEDA JULIO JAIR
Identificado con: C.C. 8354986
y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya y es la misma que usa en todos sus actos. Para constancia se firma.
Medellin 04/10/2013 a las 02:13:19 p.m.

FIRMA
RODRIGO ALBERTO SIERRA LONDOÑO
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE
MEDELLIN
mh7n8mubn6tyb6ty



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0092776

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2014 - 16:31:42

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

***** Soporte del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	999999999	78643	24/07/2014		106.000.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	N. CREACION MODIFICACIONES Y CORRECCIONES TRAMITES CAMB	21.000.00	21.000.00
				\$21.000.00

SON: **VEINTIUN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-204381 - -00005-0000

Fecha: 2014-08-29 16:36:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Agosto 29 de 2014 - 16:31:44